

INDEX.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 318 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 25 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 442-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un profesional para elaborar el Plan de Investigación en la Adaptabilidad y Producción de Animales Menores en la Estación Experimental de Pomacochas, Rodríguez de Mendoza y Bongará para el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT; y el proveído de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

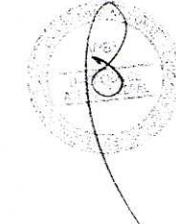


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio Nº 124-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de febrero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración (e), el Oficio Nº 111-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de un profesional para la elaboración del Plan de Investigación en la Adaptabilidad y producción de Animales Menores en la Estación Experimental de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza y Bongará, en el marco de las investigaciones a desarrollarse en el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe Nº 085-2015-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 09 de marzo de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de los servicios de un profesional para elaborar un Plan de Investigación en la Adaptabilidad y Producción de Animales Menores en la Estación Experimental de Pomacochas, Rodríguez de Mendoza y Bongará solicitado por el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo monto sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe Nº 233-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 10 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Segundo Miguel Díaz La Torre, por el plazo de un (01) mes, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 372-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 11 de marzo de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un profesional para elaborar un plan de investigación en la adaptabilidad y producción de animales menores en la Estación Experimental de Pomacochas, Rodríguez de Mendoza y Bongará, solicitado por el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT, por el importe de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 201-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 18 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un profesional para elaborar el plan de investigación en la adaptabilidad y producción de animales menores para el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un profesional para elaborar el Plan de Investigación en la adaptabilidad y producción de animales menores de la Estación Experimental de Pomacochas, Rodríguez de Mendoza y Bongará para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Segundo Miguel Díaz La Torre, a partir del 10 de marzo al 09 de abril de 2015, por el importe de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

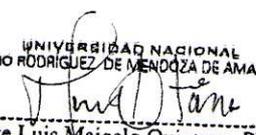
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un profesional para elaborar el Plan de Investigación en la adaptabilidad y producción de animales menores en la Estación Experimental de Pomacochas, Rodríguez de Mendoza y Bongará, para el Proyecto SNIP N° 209425 "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la UNTRM", a ser brindado por el M.V. Segundo Miguel Díaz la Torre, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 10 de marzo al 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

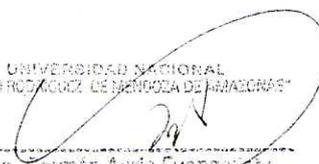
Secuencia Funcional	:	0006	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	2169299 Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 11,200.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aníbal Evangelista
Secretario Jurídico